

expresado suplico, bien por si o por persona que deliquen, se presenten en el sitio que se señala para recogerlos, abonando por la cogida y condonacion seis reales por cada quintal, que es la suma consignada en el pliego de condiciones que normo la subasta de dicho producto. Con lo que se termino esta acta firmandola los S. S. concurrentes, de cuyo el S. S. certifico =

*Corbalan*  
*Pacheco* *Serrano*  
*Ferrandiz* *giaz* *Pacheco*  
*Lanz* *Landelago* *Munoz*  
*Risco* *Pacheco* *Juan Ortega*

Señon Ordinaria de 6 de Octubre. En la Villa de Mela a 6 de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco en el local de la Sala Comunal por el S. S. del Sr. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Corbalan y Corbalan J. Alcalde popular, para celebrar la sesión ordinaria de este día se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: que mediante a que el Hospital de caridad de esta villa tiene a su favor algunos créditos contra el Estado y con el fin de que se proceda a la reclamacion liquidacion de los mismos y cuantas diligencias sean necesarias para verificarlo se haba en el caso de nombrar una persona que agite este asunto otorgandole poderes para ello. La Junta Corporacion enterada acordada: que por el Sr. Presidente se otorguen los correspondientes poderes, conforme a derecho a favor de D. Jose Benaventura Gomez vecino de Madrid para que practique cuantas diligencias sean necesarias hasta conseguir la liquidacion y cobranza de los créditos que tiene a su favor el estado Hospital.

Por ultimo se acordó, que una visita sobre los arrebaderos y ventas publicas a virtud de haberse producido algunas quejas por varios vecinos por encontrarse aquellos deteriorados con muchas ruinas y suciedad, y estar en un estado imperfecto, a causa de varias infracciones que se han hecho en las mismas. Con lo que

Hospital de caridad  
 persona que cobre  
 los créditos que le  
 corresponden -

Arrebaderos y  
 ventas -

